

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000089 de 2024**



23-02-2024

Radicado ORFEO: 20241130000895

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO  
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria Número 1521 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió Resolución No. 19529 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con Código OPEC No. 158766, respecto del cual se convocó un (01) cargo en vacancia definitiva, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 23 de diciembre de 2022, y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNCS, mediante comunicado enviado por correo electrónico con radicado UPME No. 20221110221592 de fecha 26 de diciembre de 2022, autorizó a la Unidad de Planeación Minero Energética, el uso directo de la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución No. 42 del 4 de enero de 2023, se nombró en periodo de prueba al elegible **GERMÁN LEONARDO CAMACHO AHUMADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.738.238, quien ocupó la posición No. 1 en la lista de elegibles, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, ofertado con la OPEC No. 158766.

Que mediante Resolución No. 170 del 31 de enero de 2023 se concedió prórroga por noventa (90) días al señor **GERMÁN LEONARDO CAMACHO AHUMADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.738.238, para tomar posesión en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22.

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

---

Que el señor **GERMÁN LEONARDO CAMACHO AHUMADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.738.238 manifestó su intención de NO tomar posesión del cargo, para el que fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, OPEC 158766.

Que mediante resolución No. 353 del 20 de abril de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor GERMAN LEONARDO CAMACHO AHUMADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.738.238, en el empleo Profesional Especializado código 2028 grado 22 y se radicó dicho acto administrativo en el portal SIMO 4.0 V2 – Banco Nacional de lista de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, el día 5 de junio de 2023 autorizó hacer uso de la posición número 2 de la lista de elegibles para el empleo OPEC No. 158766, Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética, que corresponde al señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.364.775.

Que mediante resolución 457 del 13 de junio de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.364.775, en el empleo denominado **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.364.775, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero Energética, OPEC 158766.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023 con radicado No. **20231110109152**, el señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMÁN** aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó prórroga para tomar posesión, por noventa (90) días, la cual se sustenta "(...) con el fin de poder atender compromisos laborales que vengo desempeñando en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (...)"

Que mediante resolución No. 502 del 6 de julio de 2023 se otorga prórroga para tomar posesión en el empleo de carrera administrativa en el empleo Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética, al señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.364.775, **hasta el día 02 de noviembre de 2023.**

Que mediante radicado No. **20231110211682**, de fecha 24 de octubre de 2023, el señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.364.775, **manifestó el desistimiento del nombramiento en periodo de prueba** en el empleo Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética.

Que mediante Resolución No. 717 del 1 de noviembre de 2023 se deroga el

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

---

nombramiento en periodo de prueba del señor **MANUEL HERNANDO PAVA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.364.775, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, el día 22 de diciembre de 2023, autorizó hacer uso de la posición número 3 de la lista de elegibles para el empleo OPEC No. 158766, Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética, que corresponde al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.956.040**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el día 19 de febrero de 2024, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética, del señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.956.040**.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.956.040**.

Que, en mérito de expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Nombrar en periodo de prueba al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.956.040**, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero-Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** El periodo de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 d 2004 al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por su jefe inmediato; en caso de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria será declarada insubsistente mediante acto administrativo motivado.

**ARTÍCULO 2:** La persona nombrada mediante la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1. 7 del Decreto 1083 de 2015 tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

**ARTÍCULO 3:** Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **JUAN CARLOS PALLARES LOBO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.956.040**, a través del GIT de Talento Humano y Servicio al Ciudadano.

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

---

**ARTÍCULO 4:** Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con el artículo 65 del CPACA.

**ARTÍCULO 5:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 23-02-2024



Carlos Adrián Correa  
Flórez  
Director General  
Dirección General

Elaboró: SERGIO ANDRES MARTINEZ FIGUEROA

Revisó: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, Carlos Adrián Correa Flórez, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez